

## **AVISO PÚBLICO COMBINADO**

### **AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS AVISO SOBRE DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO Y NOTIFICACIÓN FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN**

26 de mayo de 2026

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey  
101 South Broad Street  
Apartado postal 800  
Trenton, NJ 08625-0800

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos de procedimiento separados, pero relacionados, sobre las actividades que debe llevar a cabo el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA, por sus siglas en inglés).

#### **SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS**

A más tardar el 11 de junio de 2026, el Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) enviará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) para la liberación de fondos asignados al Programa de Comunidades Resilientes (RCP, por sus siglas en inglés) provenientes del Bloque de Subvenciones para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas), bajo el título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, y enmendada, con el fin de emprender el proyecto Manville RC 100027: Reubicación conjunta de los edificios de la Oficina de Manejo de Emergencias (OEM) y del Departamento de Obras Públicas (DPW) (Manville RC 100027 Joint OEM/DPW Buildings Relocation), cuyo propósito es fortalecer la mitigación de riesgos y la resiliencia en el distrito de Manville, condado de Somerset, Nueva Jersey.

#### **DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO**

El DCA ha establecido que el proyecto no tendrá impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere la Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). La información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) en el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, División de Recuperación y Mitigación de Desastres, 101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0800. Los registros están disponibles para revisión y se pueden examinar o copiar durante días laborables entre las 9 a.m. y las 5 p.m.

#### **COMENTARIOS PÚBLICOS**

Cualquier individuo, grupo o agencia que no esté de acuerdo con esta decisión o que desee comentar sobre el proyecto puede enviar comentarios por escrito a *Samuel Viavattine, Deputy Commissioner, New Jersey Department of Community Affairs, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800*. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a [DRM.EHPComments@dca.nj.gov](mailto:DRM.EHPComments@dca.nj.gov). Todos los comentarios recibidos hasta 11 de junio de 2026, o quince (15) días desde la fecha real de publicación, lo que sea posterior, serán considerados por el DCA y deben especificar a qué aviso se dirigen.

### CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El DCA certifica ante el HUD que Samuel Viavattine, en calidad de Comisionado Adjunto, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción legal para hacer cumplir las responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que estas se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte del HUD satisface sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y disposiciones normativas relacionadas y permite al distrito de Manville usar los fondos del Programa.

### OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del DCA por un período de quince días después de la fecha prevista de presentación o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde), únicamente si se basan en uno de los siguientes fundamentos: (a) la certificación no fue suscrita por el Oficial Certificador del DCA; (b) el DCA ha omitido un paso o no ha hecho la decisión o determinación que se requiere según las regulaciones del HUD en 24 CFR, parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o emprendido actividades no autorizadas por 24 CFR, parte 58, antes de la aprobación de la liberación de fondos por el HUD; o (d) otra agencia federal —que actúe de conformidad con 40 CFR, parte 1504— ha presentado una determinación por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR, parte 58, sección 58.76) y se dirigirán a *Gerilee Bennett, ODR, Acting Division Director, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410*. Los posibles objetores deben ponerse en contacto con el HUD para verificar el último día real del período de objeciones.

Samuel Viavattine, Comisionado Adjunto  
Departamento de Asuntos Comunitarios